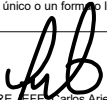


Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Viceministerio de Turismo			
Responsable del proceso		Carlos Ariel Bautista Gonzalez			
Nombre del proyecto de regulación		"Por medio de la cual se reglamenta la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia para fomentar el desarrollo competitivo y posicionamiento nacional e internacional de los destinos turísticos con valor histórico y cultural del país, enmarcado en la protección y conservación del patrimonio cultural desde la planificación y gestión responsable del turismo cultural"			
		Reglamentar el Programa Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia con el fin de establecer un marco normativo en el que se definan los lineamientos de funcionamiento y gestión relacionados con los criterios de ingreso, permanencia, compromisos y corresponsabilidad entre las partes que integran la red, así como la operación de esta, y los mecanismos de evaluación y estímulos.			
Objetivo del proyecto de regulación					
Fecha de publicación del informe					
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 784 de 2017			
Fecha de inicio		1/03/2025			
Fecha de finalización		15/03/2025			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-resolucion-2025			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: cbautista@mincit.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		4			
Número total de comentarios recibidos		26			
Número de comentarios aceptados		21			
Número de comentarios no aceptadas		5			
Número total de artículos del proyecto		18			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		13		72%	
Número total de artículos del proyecto modificados		12		92%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	12/03/2025	Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Se recomienda que el registro de la marca "Red Turística de Pueblos Patrimonio" se haga mediante una marca de certificación - Artículo 11, Literal i)	Aceptado	Se acoge la observación de la SIC como máxima autoridad marcaria del país
2	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Agregar consideraciones sobre Carta Internacional Sobre Turismo Cultural de ICOMOS expedida por la 12ª Asamblea General del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios -ICOMOS- de la UNESCO - CONSIDERACIONES	Aceptado	Se acoge la observación en cuanto si bien la Carta Internacional Sobre Turismo Cultural de ICOMOS no es de obligatorio cumplimiento para Colombia, sirve para armonizar la perspectiva y recomendaciones internacionales con las acciones
3	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Modificar la redacción del artículo 1 y su parágrafo con el ánimo de evitar posibles confusiones acerca del objeto de la resolución	Aceptado	Se acoge la observación en pro de la claridad normativa
4	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Agregar en el artículo 3 de la resolución los conceptos de preservación, valoración y difusión del patrimonio cultural	Aceptado	Se acoge la observación en tanto el programa no solo busca la proyección del patrimonio cultural sino también su preservación, difusión y valoración
5	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Agregar un apartado en el artículo 4 que aclare que el turismo que se adelanta en los pueblos patrimonio favorece de forma prioritaria la conservación, preservación y salvaguarda del patrimonio cultural como atributo y atractivo principal	Aceptado	Se acoge la observación por cuanto se considera fundamental qu el turismo de los pueblos patrimonio favorezca prioritariamente la conservación, preservación y salvaguarda del patrimonio cultural
6	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Modificar la redacción del literal f) del artículo 4 de la resolución para facilitar su interpretación	Aceptado	Se acoge la observación en pro de la claridad normativa
7	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Permitir que las autoridades turísticas municipales representen a los municipios como integrantes de la Red - Artículo 5, literal e)	Aceptado	Se acoge la observación con el ánimo de fortalecer las instancias institucionales de cultura dentro de los municipios que integran la Red
8	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Agregar un parágrafo que indique que la Red de Pueblos Patrimonio funcionará sin perjuicio de las competencias en materia de protección del patrimonio cultural - Artículo 6	Aceptado	Se acoge la observación al considerarse sumamente relevante respetar las competencias en materia de protección del patrimonio cultural
9	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Se recomienda que más que una estrategia de comunicaciones, la Red sirva para definir una estrategia de valoración, preservación y valoración del turismo cultural - Artículo 6	Aceptado	Se acoge la observación al considerarse que esta representa una mayor coherencia y sistematicidad para el Acto Administrativo
10	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Agregar en el literal g) del artículo 6 que además del deseo por hacer parte de la Red, los municipios deberán cmplir con los requisitos dispuestos para integrarla si así lo desean	Aceptado	Se acoge la observación en tanto resulta coherente con el resto del Acto Administrativo
11	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Dar asiento en el Comité de la Red a Direcciones Técnicas del Min. Culturas - Artículo 7	No aceptado	No se acoge la observación por cuanto el Programa se encuentra a cargo del MINCIT, quien tiene la obligación legal de reglamentarlo e implementarlo (artículos 17 y 19 de la Ley 1101 de 2006), y si en algún momento se requiere de la coordinación con el Min. Culturas este último puede ser invitado a las sesiones del Comité
12	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Agregar a las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de la Red el mantenimiento de la memoria de esta - Artículo 7, parágrafo 4	Aceptado	Se acoge la observación al considerarse de suma relevancia mntener un memoria actualizada de la Red
13	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	En atención a lo sugerido con respecto a la definición de una estrategia de valoración, preservación y valoración del turismo cultural en el artículo 6, se recomienda imponer la función de definir esta estrategia al Comité de la Red - Artículo 8	Aceptado	Se acoge la observación con el ánimo de dar coherencia y sistematicidad al articulado
14	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Cambiar el orden de enumeración de los requisitos de ingreso a la Red, conforme a la prioridad de estos, ajustando la redacción en favor de la claridad normativa - Artículo 9	Aceptado	Se acoge en pro de la fluidez y claridad normativa del Acto Administrativo
15	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Modificar la redacción del artículo 10 con el ánimo de evitar confusiones y dar mayor claridad normativa al Acto Administrativo - Artículo 10	Aceptado	Se acoge la observación en pro de la claridad normativa
16	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueroado	Modificar el informe semestral que deberán presentar los municipios integrantes de la Red a uno anual - Artículo 13, literal h)	Aceptado	Se acoge con el ánimo de aliviar la carga de los municipios integrantes de la Red y evitar los reprocesos en el marco de la verificación de cumplimiento de requisitos de permanencia
17	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Mayarita Fieuerodo	Adicionar en las responsabilidades de FONTUR la de publicar los informes de los proyectos, contratos o convenos que se eecuten en el marco del Programa - Artículo 14	Aceptado	Se acoge la observación en favor de la transparencia del Programa

18	15/03/2025	Clara Inés Sánchez Arciniegas y Rosa Margarita Figueredo	Modificar la expresión "preservación" por "conservación" - Artículo 17	No aceptado	No se acoge la observación por cuanto más que la conservación-donde se permite un deterioro razonable de los BIC- se quiere propender por la preservación del patrimonio cultural del país, evitando su afectación o deterioro por la actividad humana
19	17/03/2025	Alcaldía de Lorica	Establecer un plazo para la creación de los consejos municipales de turismo de los municipios que ya integran la Red y quieren seguir haciendo parte de esta - Artículo 11, párrafo único	Aceptado	Se acoge la observación al considerarse prudente establecer un término claro y perentorio para la creación de los consejos municipales de turismo en los municipios que integran la Red y aún no cuentan con uno
20	17/03/2025	Alcaldía de Lorica	Permitir que los alcaldes puedan delegar su participación en el Comité de la Red en las autoridades municipales de turismo correspondientes - Artículo 7	Aceptado	Se acoge la observación con el ánimo de fortalecer la instancias institucionales de cultura dentro de los municipios que integran la Red
21	17/03/2025	Alcaldía de Lorica	Eliminar el poder de veto del Ministro de Comercio, Industria y Turismo sobre las decisiones del Comité de la Red - Artículo 7, párrafo 2	No aceptado	No se acoge la observación en tanto el Programa se encuentra a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y es el Ministro o su delegado, en calidad de máxima autoridad del sector, quien tiene la potestad de definir la forma de ejecución de los programas, conforme a las indicaciones del presidente de la república, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Turismo
22	17/03/2025	Alcaldía de Lorica	Abrir la posibilidad para que a las sesiones el Comité puedan ser invitadas otras autoridades del orden nacional o local - Artículo 7, párrafo 5	Aceptado	Se acoge la observación en favor de garantizar la participación amplia de sectores dentro del Comité del Programa, cuando así se requiera
23	17/03/2025	Alcaldía de Lorica	Dar participación a los municipios en el proceso de aceptación o rechazo de nuevos municipios en la Red - Artículo 9, num. 5	Aceptado	Se acoge con el ánimo de garantizar la participación de todos los interesados en el procedimiento de aceptación de un nuevo municipio en la Red
24	17/03/2025	Alcaldía de Lorica	Establecer en cabeza del Ministerio la obligación de impulsar mecanismo de financiamiento en favor de los municipios que integran la Red	No aceptado	No se acoge el comentario en tanto ya el numeral c) del artículo 13 de la resolución contempla la cuestión
25	17/03/2025	Alcaldía de Lorica	Garantizar la promoción y consolidación de la red con la participación en diferentes espacios como encuentros ferias nacionales e internacionales	No aceptado	No se acoge la observación por cuanto ya se encuentra contenida esta cuestión tanto en el artículo 6 como en el artículo 13
26	17/03/2025	Alcaldía de Lorica	Definir si los informes que deben presentar los municipios serán mediante un formato único o un formato libre - Artículo 14, literal j)	Aceptado	Se acoge la observación en pro de la claridad normativa y la facilitación del procedimiento de evaluación de cumplimiento por parte del Ministerio


 NOMBRE: EFEE Carlos Ariel Bautista González
 CARGO: Asesor de Despacho
 ENTIDAD: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo